

## Acta nº 20

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 21 de diciembre de 2010.

---

En Paiporta, siendo las trece horas del día veintiuno de diciembre de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D<sup>a</sup>. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau, D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler, D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz, D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 19/2010, de 16 de noviembre.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de las certificaciones nº 1 a la nº 5 de las obras de acondicionamiento y mejora del margen izquierdo del Barranco de Xiva-PPOS 2009.



- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 1 y única relativa al contrato administrativo de reurbanización y acondicionamiento del Camino del Cementerio Nuevo PLAN DE CAMINOS RURALES 2010.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Dar cuenta del Convenio de Constitución de un derecho real de usufructo a favor del Ayuntamiento de Paiporta, de forma gratuita y a precario, sobre el solar propiedad de la mercantil "Promociones el Roure S.A." sito en la calle Porvenir nº 17 con chaflán recayente a la calle Clara Campoamor.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a centro deportivo de pádel indoor en la c/ Artes Gráficas nº 15 a VALIZA GESTIÓN DE PROYECTOS, SL
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 19/2010 DE 16 DE NOVIEMBRE.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 19/2010 de 16 de noviembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Nº 1 A LA Nº 5 DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MARGEN IZQUIERDO DEL BARRANCO DE XIVA-PPOS 2009.**

Vistas las certificaciones de obra nº 1 a la nº 5 correspondientes a las obras acondicionamiento y mejora margen izquierdo Barranco de Xiva incluida en Plan Provincial Obras y Servicios 2009.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 a la nº 5 correspondiente a la obra de acondicionamiento y mejora margen izquierdo Barranco de Xiva presentadas por la mercantil GRUPISA INFRAESTRUCTURAS, SA por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15100.61900.

Certificación nº	Importe
1	9.756,74 €
2	6.274,26 €
3	34.166,03 €
4	35.622,82 €
5	120.756,28 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

**3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA RELATIVA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE REURBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO NUEVO PLAN DE CAMINOS RURALES 2010.**

Vista la certificación de obra nº 1 y única correspondiente a las obras de reurbanización y acondicionamiento del camino del Cementerio Nuevo incluidas en Plan de Caminos Rurales 2010.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 y única correspondiente a las obras de reparación reurbanización y acondicionamiento del camino del Cementerio Nuevo (Plan Caminos Rurales 2010) presentada por la mercantil PAVASAL, SL por importe de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (21.217,29 €) IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15500.61900.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- DAR CUENTA DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO REAL DE USUFRUCTO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA, DE FORMA GRATUITA Y A PRECARIO, SOBRE EL SOLAR PROPIEDAD DE LA MERCANTIL "PROMOCIONES EL ROURE S.A." SITO EN LA CALLE PORVENIR Nº 17 CON CHAFLÁN RECAYENTE A LA CALLE CLARA CAMPOAMOR.**

Se da cuenta del Convenio de fecha 1 de diciembre de 2010, de constitución de un derecho real de usufructo a favor del Ayuntamiento de Paiporta, de forma gratuita y a precario, sobre el solar propiedad de la mercantil "Promociones El Roure, S.A.", sito en calle Porvenir, nº 17 con chaflán recayente a calle Clara Campoamor, que se transcribe:

"CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO REAL DE USUFRUCTO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA, DE FORMA GRATUITA Y A PRECARIO, SOBRE EL SOLAR PROPIEDAD DE LA MERCANTIL "PROMOCIONES EL ROURE, S.A." SITO EN LA CALLE PORVENIR, Nº 17 CON CLAFLÁN RECAYENTE A LA CALLE CLARA CAMPOAMOR.

En Paiporta, a 1 de diciembre de 2010.

COMPARECEN

De una parte, D. Vicente Ibor Asensi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paiporta (Valencia), con D.N.I. nº 22.548.996-A, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Llobell Tuset, con D.N.I. nº 22.657.104-B, para dar fe del acto y

De otra parte, D. José Luis Andreu Andreu, con D.N.I. nº 19839090-A, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Torrent (Valencia), calle Pintor Stolz, nº 21.

INTERVIENEN

D. Vicente Ibor Asensi, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del Ayuntamiento de Paiporta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

D. Francisco Javier Llobell Tuset, por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente, y

D. José Luis Andreu Andreu, como Apoderado y en representación de la mercantil "PROMOCIONES EL ROURE, S.A.", C.I.F. nº A-46639803, con domicilio social en Torrent



(Valencia), calle Pintor Stolz, nº 21, con capacidad legal necesaria para obligarse y, por tanto, para formalizar el presente Convenio, en virtud de escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario de Torrent, D. José Luis Domenech Alba, número de protocolo tres mil cuatrocientos cinco.

#### MANIFIESTAN

1.- La mercantil "PROMOCIONES EL ROURE, S.A.", es propietaria de un solar sito en calle Porvenir, nº 17 con chaflán recayente a la calle Clara Campoamor de Paiporta (Valencia), de una superficie de doscientos setenta y nueve metros cuadrados, tal y como acredita mediante certificado registral de titularidad y libertad de cargas así como escritura de poder para actuar en nombre de la sociedad citada que se aportan y que obran en el expediente.

2.- D. José Luis Andreu Andreu, en representación de la citada mercantil ha sido requerido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Paiporta para estudiar la posibilidad de ceder temporalmente el solar antes mencionado.

3.- Considerando ambas partes aceptable dicha cesión, se suscribe el presente CONVENIO con arreglo a las siguientes:

#### CLAUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.-

El presente Convenio tiene por objeto la constitución de un derecho real de usufructo a favor del Ayuntamiento de Paiporta, de forma gratuita y a precario, sobre el solar sito en la calle Porvenir, nº 17 con chaflán recayente a la calle Clara Campoamor de Paiporta (Valencia), de doscientos setenta y nueve metros cuadrados, según datos catastrales, sin que dicha cesión esté vinculada a condición alguna.

##### SEGUNDA.- TITULARIDAD INMUEBLE.-

El solar objeto del presente Convenio, es propiedad de la mercantil "PROMOCIONES EL ROURE, S.A.", como se acredita mediante certificado registral de titularidad y libertad de cargas y mediante la escritura de segregación, determinación de resto, agregación y cesión de viales otorgada en Torrent, ante el Notario D. José Luis Domenech Alba, el 13 de julio de 2005.

##### TERCERA.- DESCRIPCIÓN BIEN INMUEBLE.-

El solar, con número de referencia catastral 1873922YJ2617N0001XK, al que se aplica el presente Convenio, tienen la siguiente descripción, según certificado registral:

URBANA: Parcela de terreno urbano o SOLAR, con frontera recayente a la calle El Porvenir y futura calle de José Capúz, así como al chaflán formado por dichas calles.

Con una superficie del terreno de doscientos setenta y nueve metros cuadrados,

LINDEROS: mirando desde la calle El Porvenir: frente, Norte, dicha calle; derecha, Oeste, registral 16.992; izquierda, Este, edificio en construcción de Promociones El Roure SA y en



parte resto de la finca matriz; y fondo, Sur, finca destinada a viales para el trazado de la calle José Capuz y en parte resto de la matriz.

Finca en virtud de escritura de Segregación otorgada en Torrent ante D. José Luis Domench Alba el 13 de julio de 2005, según la inscripción 1ª, folio 7 del libro 327, tomo 1.460, practicada con fecha 3 de diciembre de 2005.

#### CUARTA.- DURACIÓN.-

El derecho de usufructo que se constituye tendrá una duración de un año prorrogable, por tácita reconducción para sucesivas anualidades, comenzando la vigencia del mismo el día en que el solar se ponga a disposición del Ayuntamiento, de lo que se levantará la correspondiente Acta de recepción.

No obstante, el derecho de usufructo se extinguirá por libre decisión de la mercantil propietaria, incluso dentro del primer año de cesión, después de transcurridos treinta días desde la fecha de notificación por escrito al Ayuntamiento, sin necesidad de ningún otro documento ni requisito.

#### QUINTA.- DESTINO.-

El solar se destinará con el único y exclusivo objeto el de unir dos vías urbanas para la regulación del tráfico rodado de la zona.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Paiporta está autorizado para realizar las obras de rehabilitación, reparación o reforma necesarias, para habilitar el solar para el destino objeto del presente convenio, siendo el coste de las mismas a cargo del Ayuntamiento, comprometiéndose a dejarlo en el mismo estado actual.

#### SEPTIMA.- ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

Serán por cuenta del Ayuntamiento de Paiporta los gastos de conservación y mantenimiento del inmueble objeto del presente convenio y

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.1-c), 2 y 5-b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el tiempo de duración del usufructo de este convenio, el inmueble estará sujeto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y como titular del derecho real de usufructo, el Ayuntamiento de Paiporta se convierte, por el tiempo de duración del contrato, en sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Ayuntamiento se obliga expresamente a la retirada de los vehículos que pudieran estar estacionados en el solar objeto del presente Convenio, a dejar el mismo libre y vacío a disposición de la propiedad y a retirar las señales y accesos relativos al aparcamiento, todo ello en el plazo de un mes desde que la entidad propietaria notifique el cese del usufructo. En el caso de incumplimiento de esta cláusula, queda la propiedad autorizada por el Ayuntamiento a adoptar esas medidas a cargo de la Corporación.

El Ayuntamiento usufructuario no podrá ceder, arrendar, gravar, hipotecar ni transmitir por ningún título, su derecho de usufructo, ni ceder la posesión del inmueble objeto del mismo.



#### OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

El presente convenio tiene carácter privado. En virtud del artículo 21.2. de La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cualesquier cuestión litigiosa en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional civil, sometiéndose las partes a los Juzgados y Tribunales con competencia en Paiporta, con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuvieran. Respecto a la preparación del mismo, la jurisdicción es la Contenciosa-Administrativa.”

#### 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A CENTRO DEPORTIVO DE PÁDEL INDOOR EN LA C/ ARTES GRÁFICAS Nº 15 A VALIZA GESTIÓN DE PROYECTOS, SL.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de VALIZA GESTION DE PROYECTOS, SL, para establecer una actividad dedicada a Centro deportivo de pádel indoor, con emplazamiento en la C/ Artes Gráficas, nº 15 y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0 - 2 y Peligrosa 1 - 3 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a VALIZA GESTION DE PROYECTOS, SL para establecer una actividad dedicada a Centro deportivo de pádel indoor, en la c/ Artes Gráficas, nº 15, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

- 1.- Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación de la norma, el aforo máximo del local será de 108 personas, según los criterios de la tabla 2.1 del CTE-DB-SI 3. Este dato constará en la licencia de apertura y funcionamiento, debiendo exhibirse el documento a la vista de los usuarios (Punto 1 de la Instrucción de febrero de 1998)
- 2.- La altura libre de los locales húmedos (aseos, vestuarios, etc.) no podrá ser inferior a 2,30 m (Punto 5.3 de la Instrucción de 11 de febrero de 1998)
- 3.- Quedará garantizado el cumplimiento del artículo 3 del CTE-DB-SI 6, respecto a resistencia al fuego de los elementos estructurales principales, con alguno de los procedimientos especificados en los anejos de dicha norma.

4.- Quedará garantizado el cumplimiento de la tabla 1.2 del CTE-DB-SI 6, en cuanto a resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio, teniendo en cuenta la altura de evacuación del edificio.

5.- Deberá instalarse alumbrado de emergencia en los cuadros de distribución de la instalación de alumbrado (art.15 del RGPEPAR y art.3.3.1. de la ITC-BT-28 del REBT)

6.- Se ha de disponer, al menos, de dos líneas independientes para el alumbrado de emergencia con protección magnetotérmica de intensidad nominal 10 A como máximo, que pongan automáticamente en funcionamiento el alumbrado especial cuando falle el ordinario (art. 15 RGPEPAR y punto 3.4.2 de la ITC-BT-28 del REBT)

7.- El alumbrado de emergencia tendrá un funcionamiento de 70 % del valor nominal (art.15.3 del RGPEPAR)

8.- Justificar el cumplimiento del Punto 6.2 de la Instrucción de 11 de febrero de 1998, en relación al número de aparatos sanitarios en los servicios higiénicos, teniendo en cuenta el aforo total del local.

9.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

10.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

11.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.875 €

#### **6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

##### **6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Documentos de entrada	197
Documentos de salida.	262

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
328/10	09/11/10	Admisión solicitud de inicio de Programa Actuación Integrada Entorno Casa Gris
329/10	10/11/10	Cambio titularidad Bar sito en C/ San Juan de Ribera, 3 a D. Juan D. Flores Acedo
330/10	17/11/10	Lic. 1ª ocupación CONSTRUCCIONES PROALBA, SL para edificio plurifamiliar en Pl. Grecia, 6
331</10	17/11/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Antic Regne de Valencia, 39- 2
332/10	17/11/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ La Font, 7 B
333/10	19/11/10	Contratación proyecto lic. ambiental dirección de obra y Coord. Seguridad y Salud CENTRE CULTURAL
334/10	23/11/10	Concesión lic. obra menor
335/10	24/11/10	Aprobación certificación nº 3 obras Oficina Atención al Ciudadano incluidas en Plan E 2
336/10	25/11/10	Lic. 1ª ocupación Antonio Jorge Raga para vivienda unifamiliar en Convent, 50
337/10	26/11/10	Adjudicación provisional de contrato lic. ambiental dirección de obra y Coord. Seguridad y Salud CENTRE CULTURAL
338/10	29/11/10	Lic. 1ª ocupación Raúl Penella Hernandis para vivienda unifamiliar en Iglesia, 19
339/10	29/11/10	Aprobación certificación nº 2 obras Juegos Infantiles en Polideportivo incluidas en Plan E 2
340/10	30/11/10	Actividad sin licencia de taller en Ctra. Benetusser, s/n por D. Jose Antonio Romero Gimenez
341/10	29/11/10	Aprobación certificación nº 1 obras Instalación de sistema de riego incluidas en Plan E 2

Nº Decreto	Fecha	Extracto
342/10	01/12/10	Orden de ejecución Com. Prop. C/ San Joaquin, 30
343/10	01/12/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ San Jose, 68-1
344/10	02/12/10	Denegación lic. municipal de edificación para instalar Estación Base a TELEFONICA MOVILES ESPAÑA
345/10	02/12/10	Orden de ejecución Com. Prop. C/ Gabriel Miro, 2 por deficiencias en fachada
346/10	09/12/10	Lic. 1ª ocupación LIBERTAS 7, SA para edificio plurifamiliar en C/ Mislata-Paterna - Museros
347/10	10/12/10	Concesión licencias de obras menores
348/10	10/12/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Pelayo, 32-1
349/10	13/12/10	Adjudicación definitiva contrato lic. ambiental y dirección de obra obras Centro Cultural
350/10	13/12/10	Concesión lic. Com. Ambiental actividad tienda de venta de ropa en C/ 1 de Mayo, 11 B
351/10	13/12/10	Concesión lic. Com. Ambiental actividad oficina comercial sin atención en C/ López Trigo, 4 B
352/10	13/12/10	Concesión lic. Com. Ambiental actividad tienda de venta de electrodomésticos en C/ San Roque, 1 B
353/10	15/12/10	Aprobación certificación nº 1 y única de obras accesibilidad interna edificio Ayto. incluidas en Plan E 2

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
INVERLA LEVANTE SL	AVAL GARANTIA DE OBLIGACIONES DEL EXPDTE 105/05, INFRAESTRUCTURAS CALLE BALMES 13 Y 16ª	16.320,00 €
INVERLA LEVANTE SL	AVAL GARANTIA BUENA EJECUCION CALLE BALMES 13 EXPTE 183/06	6.091,80 €
PAVYCOR SA	AVAL DE SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA EN EXPDTE 55/09 REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE ACERA DERIVADA DE OBRA MENOR.	2.300,00 €
NICOLAS ALVAREZ RUBIO SL	FIANZA OBRA COBERTIZO INDUSTRIAL. EXPDTE 431/07.	8.700,00 €
PROMOCIONES EDIMABA SL	AVAL PARA GARANTIZAR BUENA EJECUCION. EXPDTE 126/07	11.095,00 €
SERRANO TORTAJADA MARIA JESUS	AVAL PARA GARANTIZAR LA CUOTA DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE12.	42.475,00 €
SERRANO TORTAJADA MARIA JESUS	AVAL PARA GARANTIZAR LA CUOTA DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE12.	42.475,00 €
SERRANO TORTAJADA MARIA JESUS	AVAL PARA GARANTIZAR LA CUOTA DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE12.	42.475,00 €
SERRANO TORTAJADA MARIA JESUS	AVAL PARA GARANTIZAR LA CUOTA DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE12.	42.472,14 €
BLAUMAR PROJECTES SL	AVAL GARANTÍA OBRA DOS VIVIENDAS C/LUIS VIVES EXPDTE 319/05.	128.754,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Economía y Hacienda, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
13500 46700	BOMBERS CONSORCI	Meses noviembre-dibre	15.076,00
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC	Mantenimiento alumb oct	6.077,14
33800 22609	ESPECTACULOS AMB	Varios espectáculos Fiestas Sant Roc	12.440,00
16200 22799	ENTITAT METROPOLITANA	Explotación Ecoparque julio-agosto-septiembre	36.356,79
16200 22798	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES	Recogida RSU octubre	66.823,07
13300 22798	TARIN SILLA FCO	Servicio grua mayo	8.105,80
13300 22798	TARIN SILLA FCO	Servicio grua agosto	9.377,05
92000 60900	INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO	Sistema informatico gestión integral Serv Soc	55.542,60
92000 60900	ORONA S Coop	Mejora accesibilidad (ascensor)	57.967,50
34000 63200	JOFEAN 2005 S.L	Bancos y Mesas Polideportivo zona picnic	15.434,40
92000 22201	CORREOS	Servicio correos mes octubre	6.408,75
92000 22201	CORREOS	Servicio correos mes junio	9.471,37
		TOTAL	299.080,47

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	739
Documentos de Salida	86

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 9.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
--------	-------	----------	-------------	---------

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
244/10	05/11/10	Desestimar solicitud	Desestimar parcialmente solicitud de ICIO PAVICOR SA. Anular y liquidar.	125.771,54 72.373,64
246/10	05/11/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones Margarita Vico Cortell-Plásticos Industriales.	23.124,58 23.124,58
249/10	10/11/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones a Josefa Porcar Muñoz.	9.970,39 8.553,85 16.191,96
250/10	10/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia. Exp.Cultura	600,00
251/10	10/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación ingreso Exp.Fomento economico.	6.081,44
252/10	11/11/10	Reconocimiento obligación préstamo BSCH	Reconocimiento obligación con BSCH Préstamo 0049-5309-103-0605420	22.028,61
253/10	11/11/10	Reconocimiento obligación préstamo CRT	Reconocimiento obligación con Caja Rural Torrent Préstamo 01561004271	42.929,44 3.850,98 0,32
254/10	11/11/10	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM Préstamo 2643461-90 cuota 33	37.946,40 2.832,34
255/10	11/11/10	Reconocimiento obligación préstamo La Caixa	Reconocimiento obligación con La Caixa Préstamo 309.922792-34.	176.822,37 2.681,69
256/10	03/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia Exp.Proximitat	13.000,00
257/10	11/11/10	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos	7.594,30
258/10	12/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia Exp.Economía y Hacienda	13.203,07
259/10	12/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia Exp.Deportes	10.000,00
260/10	12/11/10	Liquidación Tasa Alcantarillado	Liquidación Tasa Alcantarillado del 2 trimestre de 2010 OMNIUM IBERICO	46.156,61
261/10	12/11/10	Liquidación Tasa Alcantarillado	Liquidación Tasa Alcantarillado del 3er trimestre de 2010 OMNIUM IBERICO	41.720,56



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
262/10	15/11/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Iberdrola Distribución eléctrica.	16.357,09
263/10	15/11/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Iberdrola comercialización y Último recurso.	8.034,06 4.849,30
264/10	15/11/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Iberdrola 3er Trimestre 2010	14.949,40 7.615,31 4.584,32
265/10	15/11/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones.	12.874,78 3.667,85 14.993,96
266/10	16/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso Exp.Cultura.	2.000,00
267/10	17/11/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública 2º trimestre.	13.169,13
268/10	17/11/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública 3er trimestre.	10.679,86
269/10	17/11/10	Canon parking de camiones.	Aprobación nuevo canon para el ejercicio 2010.	6.510,91
270/10	19/11/10	Reconocimiento obligación préstamo BSCH	Reconocimiento obligación con BSCH Préstamo 0049 5309 103 0605420	19.813,95
271/10	22/11/10	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos ICIO a PAVICOR SL.	59.686,48
272/10	16/11/10	Expediente de contratación.	Expediente de contratación menor de Puesta en marcha Unidades locales de aprendizaje	2.500,00
273/10	24/11/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº52/10	93.136,24
274/10	25/11/10	Expediente de contratación.	Expediente de contratación de mantenimiento aula de informática CFO.	1.000,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
275/10	29/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación ingreso Exp. Educación.	14.220,00
276/10	29/11/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones, alumbrado ornamental casco antiguo.	6.596,72
277/10	30/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante por ingreso Exp. Fomento Economico.	4.353,68
278/10	30/11/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de bonificación IBI por familia numerosa.	
279/10	01/12/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Corrección de liquidaciones IBI Urbana por error en titular.	3.285,99 3.285,99
280/10	03/12/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 53/2010	4.809,94
281/10	09/12/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones IBI Altas 02/2010.	4.961,90 23.761,38 6.323,52
282/10	10/12/10	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos mes noviembre.	6.439,86
283/10	10/12/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 55/10	71.776,10

La Junta de Gobierno queda enterada

## 10º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	614
Documentos de Salida	1.116

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 10.2.- DECRETOS.



Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
374	5.11.2010	CESE DE JAVIER MARTINEZ LUNA, COMO FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
375	8.10.2010	ABONO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LIQUIDACION DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.
376	10.11.2010	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.
377	10.11.2010	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTION DE EXPEDIENTES DE CARPETA CIUDADANA Y REGISTRO ELECTRONICO.
378	11.11.2010	AUTORIZACION PLACA PASO PERMANENTE A M. CARMEN CASABAN VALERO.
379	11.11.2010	SUSTITUCION ACCIDENTAL DEL PUESTO DE INTENDENTE JEFE DE LA POLICIA LOCAL.
380	12.11.2010	CONTRATO MENOR DE ALQUILER DE MATERIAL INFORMÁTICO (SWITCH) PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
381	15.11.2010	CONTRATACION LABORAL EN LA MODALIDAD DE INTERINIDAD DE MARIA AURORA BERLANGA MARTÍNEZ.
382	16.11.2010	PROPUETA DE FIESTAS LOCALES A INCLUIR EN EL CALENDARIA LABORAL DE 2011.
383	19.11.2010	CONCESION PLACA PASO PERMANENTE A MIGUEL GUERRERO ESCALANTE Y CONSTRUCCIONES GARBI HIJOS S.L.
384	19.11.2010	LICENCIAS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
385	25.11.2010	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE NOVIEMBRE DE 2010, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
386	25.11.2010	RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOS PERSONAL MES DE NOVIEMBRE 2010.
387	29.11.2010	CONCESION PLACA PASO PERMANENTE A SALVADOR MARTINEZ MAS Y JOSE BELDA YAGO.
388	29.11.2010	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DEL MES DE NOVIEMBRE 2010.
389	29.11.2010	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DE LA E-7 DEL MES DE NOVIEMBRE 2010.
390	29.11.2010	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A INMACULADA CARRASCO POLO
391	1.12.2010	APROBAR EXPTE CONTRATACION MENOR MANTENIMIENTO EXTINTORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
392	2.12.2010	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A FERNANDO ALABAU BAS.
393	3.12.2010	ADSCRIPCION ORGANICA DE LOS MIEMBROS DE LA ESCALA TECNICA DE LA POLICI LOCAL.
394	3.12.2010	PRORROGA DEL CONTRATO DE RENTIGN DE TRES VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICÍA LOCAL.
395	3.12.2010	RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LAS SECCIONES SINDICALES DE UGT, CCOO Y CSIF CONTRA LAS BASES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISION DE SIETE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA INTEGRAL DE ATENCION AL CIUDADANO "ÚNICA"



Nº	Fecha	Extracto
396	9.12.2010	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A MIGUEL VARGAS MUÑOZ.
397	13.12.2010	LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
398	13.12.2010	REINCORPORACION DE ALFONSO TARAZONA JUAN COMO ARQUITECTO TECNICO.
399	13.12.2010	CESE Y POSTERIOR REINCORPORACION DE M <sup>a</sup> TERESA SALVADOR MARTORELL COMO ARQUITECTO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
400	13.12.2010	ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMATICA DESTINADA A LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
401	13.12.2010	ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPLANTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTION, INSPECCION Y RECAUDACION TRIBUTARIA.
402	14.12.2010	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A ENCARNACION BALLESTEROS DURAN.

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	186
Documentos de Salida	273

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
56	15/11/2010	Ayudas Económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería.
57	16/11/2010	Ayudas Económicas de Emergencia Social-Necesidades Básicas.
58	3/12/2010	Prestaciones Económicas Individualizadas Acogimiento Familiar.

La Junta de Gobierno queda enterada.



**12º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	45
Documentos de Salida	27

La Junta de Gobierno queda enterada.

**12.2.- DECRETOS.**

nº	data	assumpte
62	29/11/2010	Expedient d'aprovació de subvencions per a associacions locals de participació ciutadana

La Junta de Gobierno queda enterada.

**13º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	35
Documentos de salida	13

La Junta de Gobierno queda enterada.

**13.2.- DECRETOS.**

Nº DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
25/2010	23/11/2010	Subvención directa de carácter excepcional IES nº 2

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



## 14º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

### 14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	20
Documentos de Salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 14.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
102	5.11.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARTA PONSODA TORO.
103	10.11.2010	DECLARACION DESISTIMIENTO RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MANUELA DIAZ MALABER.
104	10.11.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA ISABEL CUENCA NAVARRO.
105	10.11.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR VICTORIANO ARMAS MIRANDA.
106	11.11.2010	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 16.11.2010.
107	11.11.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR COLEGIO LA INMACULADA.
108	11.11.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR THE PAIPORTA ENGLISH CENTRE.
109	12.11.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ANTONIO PRADO CONTRERAS.
110	22.11.2010	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 25.11.2010.
111	22.11.2010	MATRIMONIO CIVIL DE MOHAMMED BOUALI Y ROSA MELGUIZO LINARES.
112	22.11.2010	MATRIMONIO CIVIL DE CARMEN GLORIA HERNANDEZ OJEDA Y LORENA NAVARRO PORES.
113	29.11.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSE ANTONIO BENLLOCH TARAZONA.
114	29.11.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA YOLANDA GIL VILA.



Nº	FECHA	ASUNTO
115	2.12.2010	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 9.12.2010.
116	10.12.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ROBERT WASCZUK RACRYNISKA
117	10.12.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JUAN FERNANDEZ GARCIA.
118	10.12.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA ENRIQUETA LERMA CORTINA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y veinticinco minutos del veintiuno de diciembre de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 18 de enero de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.